

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 32/98 del Decano Normalizador de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación del alumno Guillermo Luis FARIAS, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha solicitado se lo autorice a cursar simultáneamente asignaturas correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1998, aconsejó referendar la Resolución nro. 32/98 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

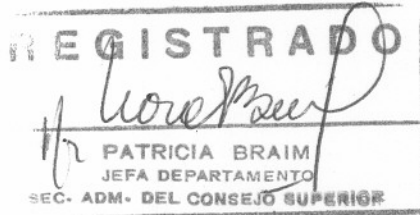
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 32/98 del Decano Normalizador de la Facultad Regional Rafaela y autorizar el cursado simultáneo, en el presente año lectivo




MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

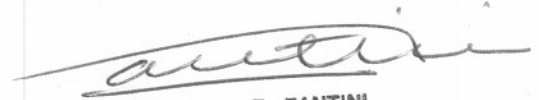
1998, de las materias correlativas Tecnología Mecánica I y Metrología y Tecnología Mecánica II, al alumno Guillermo Luis FARIAS, legajo nro. 20-01333-1, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 162/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARÍO GENERAL A/C